

ESTUDIO DEL SECTOR

Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; a continuación se presenta el Estudio del Sector para el proceso enunciado.

1. ASPECTOS GENERALES:

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD.

Dentro de los aspectos generales del presente proceso de selección, se identifica que el componente principal de la contratación solicitada pertenece al sector de **servicios**. Al respecto, se debe mencionar que el sector servicios representa más del 50% del PIB en Colombia según el Departamento Nacional de Planeación. Ésta cifra se ha visto representada por el aumento de su producción y comercio, encaminándolo a expandir su operación más allá de las fronteras nacionales en algunos componentes específicos. La expansión se debe principalmente al advenimiento de las nuevas tecnologías que han reducido en gran medida los costos asociados al transporte y su operación. Fueron los servicios postales y de correo (13,8%), inmobiliarios y de alquiler de maquinaria (13,8%), el expendio de alimentos, bares y similares (12,9%) los que obtuvieron un mayor ascenso en la economía en lo que lleva del 2017 con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior.



Variación anual de los ingresos nominales según subsector servicios.

Fuente. DANE- Muestra Trimestral de Servicios MTS-*p cifra provisional.

Sin embargo, dicho crecimiento es relativo y depende directamente del contexto en que se desarrolle, ya que al ser un sector heterogéneo por las actividades que lo componen, resulta ser difícil y compleja su medición. Lo anterior es especialmente cierto, por ejemplo en los temas comerciales, ya que no es igual negociar servicios financieros que en gran parte basan sus transacciones en mercados internacionales, que el turismo, que depende del viaje de los individuos al sitio de producción en sí.

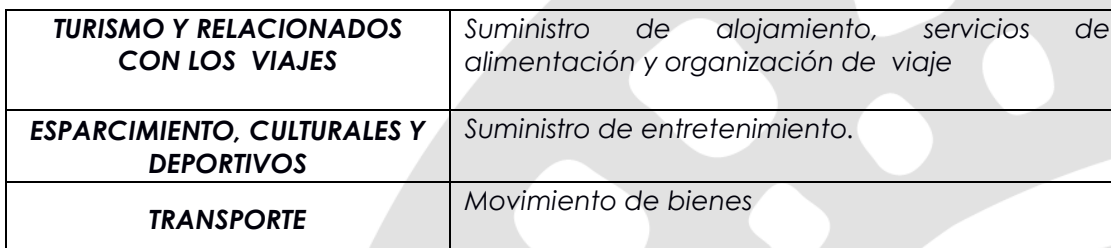
Por otra parte, la consecución de las actividades encaminadas a ofrecer un determinado servicio lleva a que otros sectores de la economía se vean beneficiados, como el industrial y el agropecuario debido a su intermediación directa con el usuario final. De esta manera,

el sector servicios no sólo favorece a su crecimiento en sí mismo, si no que contribuye a generar ganancias debido a las ventajas comparativas de los países, disminuyendo las barreras arancelarias por las cuales atraviesan los bienes tradicionales. (Deardoff, 2000).

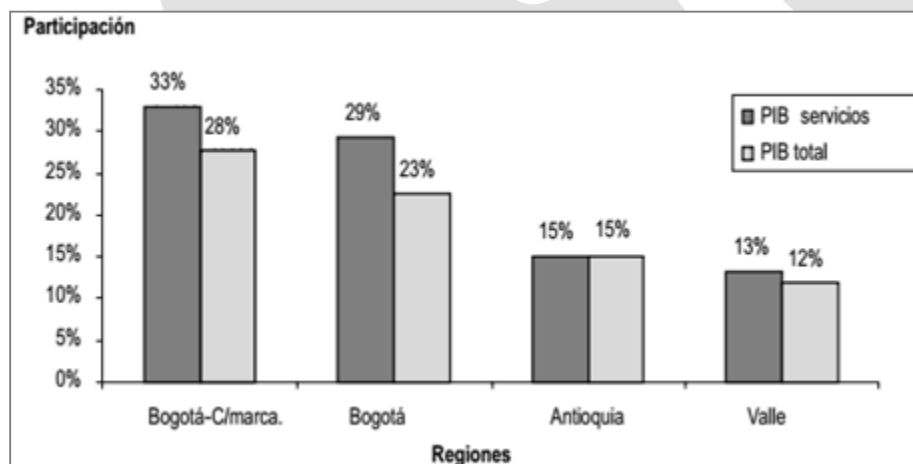
Por lo tanto y como lo apunta la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) (1985: 23) "La concepción que parece más adecuada y cuyos alcances prácticos es conveniente explicar es la que concibe el servicio como un producto que, por lo general, se consume en el mismo proceso de su producción, es decir, el servicio se produce en el momento en que se <presta> y, en consecuencia, el tiempo de circulación se reduce a cero " y que además es "el valor agregado que aporta directamente a otros sectores o a la producción de bienes de otros sectores".

Algunos Servicios se pueden evidenciar en la siguiente tabla:

SERVICIOS	DESCRIPCION
<u>SERVICIOS EMPRESARIALES</u>	Consultoría en instalación de equipo, procesamiento de datos y de bases de datos; investigación en áreas educacionales, provisión de experiencia especializada relacionada con el conocimiento (Jurídicos, médicos, etc.), transferencia temporal o definitiva de bienes raíces o propiedades; arrendamiento de medios de transporte sin tripulación; y apoyo a las empresas en diferentes áreas (logística, gestión documental, publicidad, pesca, minería, energía, limpieza de edificios etc)
COMUNICACIONES	Suministro de información a través de correos, telefonía tradicional y moderna, transmisión de datos y otros, recolección y distribución de información visual, escrita o auditiva (libros, grabaciones, gestión documental, etc.)
CONSTRUCCIÓN Y DE INGENIERÍA CONEXOS	Suministro de asesoría en la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil.
DISTRIBUCIÓN	Venta de bienes, trasporte de insumos al usuario final.
ENSEÑANZA	Suministro de enseñanza, capacitación entrenamiento e instrucción.
MEDIO AMBIENTE	Consultoría en la administración diaria de empresas dedicadas al saneamiento ambiental.
FINANCIEROS	Facilidad en transacciones financieras, incluyendo las relacionadas con manejo de riesgo.
SOCIALES Y DE SALUD	Suministro de asistencia social, incluyendo servicios relacionados con la provisión de salud humana.



Ahora bien, y con respecto al caso particular del presente análisis, la región que integra la capital Bogotá por un lado y Cundinamarca por el otro, teniendo en cuenta los estudios realizados por la Cámara de Comercio sobre el sector, se puede establecer que la región es líder en la producción de servicios, ya que concentra en un 33% la oferta total del país, seguida por el Valle y Antioquia, que reportan conjuntamente un total de concentración menor al 30%. Por lo tanto, en la economía regional el sector servicios genera directamente la mayor parte del PIB reportando para la región una contribución del 67% anual, tendencia que se repite en las principales economías mundiales. En este orden de ideas, Bogotá, se ha posesionado, no sólo en la región sino en la nación, como una de las ciudades que tiene mayor participación de actividades de servicios, con un aporte en la región del 89% y en la nación del 29%. La tercerización de los servicios, representan el 74% del PIB de la ciudad y el 75% del empleo, favoreciéndole principalmente a este sector la ubicación estratégica de la ciudad frente a los servicios administrativos que ésta presta, al concentrar los principales sectores gubernamentales, financieros, comerciales, inmobiliarios e industriales que en la actualidad tiene el país.



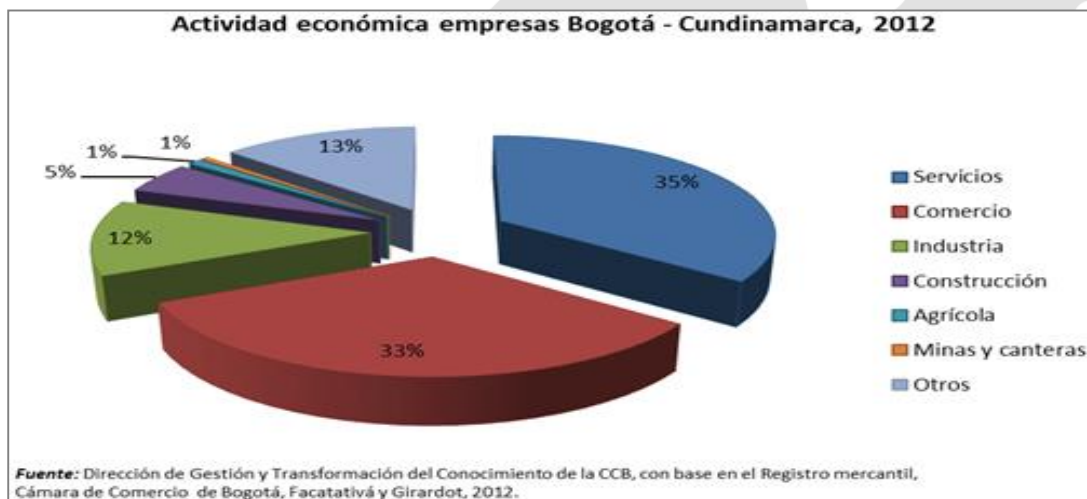
Con relación a las empresas que reporta el sector según la Cámara de Comercio de Bogotá, se puede establecer que hay aproximadamente 133 mil establecimientos entre pequeñas, medianas y grandes empresas dedicadas a prestar diversos servicios; tal y como se referencia a continuación.

ACTIVIDAD ECONÓMICA	MICROEMPRESAS	PEQUEÑAS	MEDIANAS	GRANDES	TOTAL
NO INFORMA	37.932	5.011	1.365	512	44.820
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.005	566	346	68	2.985
B. Explotación de minas y canteras	1.042	412	199	119	1.772
C. Industrias manufactureras	35.244	4.207	1.130	460	41.041
D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	191	29	28	36	284
E. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.482	84	31	14	1.611
F. Construcción	13.004	2.534	1.000	299	16.837
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	101.352	7.737	1.900	541	111.530
H. Transporte y almacenamiento	6.277	1.303	360	131	8.071
I. Alojamiento y servicios de comida	27.208	470	99	24	27.801
J. Información y comunicaciones	6.864	819	187	72	7.942
K. Actividades financieras y de seguros	3.061	752	393	265	4.471
L. Actividades inmobiliarias	6.351	2.597	834	188	9.970
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	17.316	2.818	518	113	20.765
N. Actividades de servicios	11.494	1.673	446	179	13.792

administrativos y de apoyo					
O. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	93	7	4	9	113
P. Educación	3.138	277	49	4	3.468
Q. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	5.017	614	133	34	5.798
R. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.072	164	24	13	3.273
S. Otras actividades de servicios	10.855	160	43	13	11.071
T. Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	16				16
U. Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	1				1
Total	293.015	32.234	9.089	3.094	337.432

Empresas matriculadas y renovadas en Cundinamarca, según actividad económica,
Fuente: Registro Mercantil, Cámaras de Comercio de Bogotá, Facatativá y Girardot,.
Cálculos: Dirección de Gestión y Transformación del Conocimiento de la CC

Teniendo en cuenta lo anterior se puede evidenciar que según la actividad económica un 35% de las empresas constituidas legalmente en Bogotá se encuentran en el sector servicios, seguido del sector comercio con un 32% y por último el sector aún no determinado dentro de las actividades mercantiles con un 13%.



Actividad Económica empresas Bogotá – Cundinamarca
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

Las mencionadas estadísticas encuentran un mayor soporte dentro del estudio realizado por la Asociación Nacional de Instituciones Financieras – ANIF, en que determina que el sector de servicios en Colombia tuvo una participación del 58% dentro de la actividad económica del país en el año 2016¹, superando el promedio de los sectores tradicionales de la economía como el agro y la industria que sumados alcanzaron el 18% en la participación.

Es por ello que el sector de servicios se ha convertido en una de las fuentes importantes para la generación de ingresos y empleo en el país.

De manera particular, dentro del sector servicios que nos encontramos analizando, para el desarrollo del objeto contractual que se pretende con la presente contratación, se identifica que respecto del servicio de levantamiento de inventario de activos y avalúos técnicos, la dinámica de los negocios y las nuevas regulaciones en materia contable y fiscal que existen en Colombia, hace necesario que las entidades públicas, como las empresas privadas mantengan la información actualizada de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad. Por lo cual deben recurrir al mercado para contar con la participación de profesionales especializados en toma de inventarios de activos fijos, avalúos bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF o cualquier otro marco regulatorio que le sea aplicable a la entidad o compañía, el plaqueteo de los activos y la conciliación con los registros contables. En dicho mercado, Colombia cuenta con agremiaciones tales como: La Sociedad Colombiana De Avaluadores, la cual cuenta con el propósito de asociar a los profesionales valuadores, en sus diferentes especialidades, para ofrecer al mercado oficial y real de la economía nacional, el servicio de avalúos. Por su carácter de agremiación especializada, promueve el conocimiento de la actividad valuatoria en el país mediante la realización de; Foros, simposios, talleres, congresos. Motivo, por el cual se puede evidenciar a través de este análisis, que nos encontramos frente a un sector que está organizado y representado a nivel nacional, que cuenta con profesionales capacitados y a la

¹ ANIF, Clavijo Sergio. Dinámica y comportamiento del Sector Servicio. . Disponible en: <http://anif.co/sites/default/files/uploads/.pdf>.

vanguardia de los retos y las necesidades que las empresas y entidades del país requieren. Por otra parte, se puede identificar que dentro de los diferentes servicios que ofrecen las compañías valuadoras, se encuentran:

- Avalúos de bienes raíces urbanos y rurales
- Avalúos de avance de obra
- Avalúos Industriales
- Avalúos de bienes muebles
- Avalúos de empresas en marcha
- Inventario de activos fijos, codificación y plaqueteo y conciliación con los registros contables

1.2 ANÁLISIS TÉCNICO.

Para analizar las condiciones y aspectos técnicos requeridos para contratar el servicio de levantamiento de inventario de activos fijos mediante la toma física y avalúo técnico de los bienes muebles ubicados en la sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca y sus sedes externas en Bogotá y quince (15) municipios pertenecientes al nivel central del departamento de Cundinamarca, se analizarán en este capítulo diferentes aspectos a nivel tecnológico, y especificaciones de calidad, que permitan definir y estructurar los requerimientos mínimos, con base en los cuales los proponentes formularán sus ofertas, de tal forma que las mismas se enmarquen dentro de todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el estudio previo, la metodología a emplear y/o en el anexo especificaciones técnicas. Cabe señalar que estas condiciones podrán ajustarse, con base en las condiciones que ofrezca el mercado dentro del curso del proceso de acuerdo con las solicitudes y observaciones que formulen los proponentes.

Ahora bien, para determinar las condiciones técnicas y de elaboración de los productos esperados, se debe tener en consideración, la metodología y los estándares técnicos y de calidad predefinidos por la Contaduría General de la Nación y sus resoluciones; por la Ley 1314 de 2009 “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia”, así como los decretos departamentales que regulan o dictan normas sobre inventarios, su responsabilidad y control de los bienes del Departamento de Cundinamarca. Por su parte, los aspectos técnicos y requisitos habilitantes a solicitar en el presente proceso de selección también se fundamentan en la normatividad aplicable a la actividad de avalúos, en específico a la Ley del Avaluador 1673 de 2013, los decretos 1420 de 1998; 556 de 2014, las resoluciones 620 de 2008; 64191 de 2015 de la Superintendencia de Industria y Comercio y 80935 de 2015 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Por su parte, se identificó que los siguientes términos son relevantes para la ejecución del contrato:

El avalúo: Es un proceso de investigación, mediante diferentes métodos, que acopia información que se procesa, se analiza y se llega a una conclusión sobre el valor o el precio de un bien, brinda los elementos de juicio adecuados, suficientes, objetivos, claros y útiles para la toma de decisiones.

Para que un avalúo cumpla con su objetivo debe tener las siguientes características:

- **Confiability:** Debe estar fundamentado sobre hechos reales y fuentes de información de posible comprobación.

- **Oportunidad:** Los elementos de juicio aportados deben contribuir a la decisión con conceptos y datos actuales, basados en hechos aplicables al momento.
- **Utilidad:** El avalúo debe dar información que sirva para el propósito del usuario, de manera imparcial anotadas potencialidades y restricciones del bien en cuestión.
- **Claridad:** Debe ser de tal comprensión, pero ajustado al lenguaje técnico y jurídico que permita soportar la justificación del concepto.

El Inventario: Es la relación detallada e individualizada del conjunto de bienes muebles que se posee, agrupados en función de su afinidad y conduce a su descripción y valoración pormenorizada entendiéndose como bienes muebles aquellos que pueden trasladarse de un lugar a otro sin menoscabo del inventario. Comprenden equipos, herramientas, vehículos y mobiliarios, etc.

La Marcación: Consiste en la identificación del elemento mediante una etiqueta la cual deberá ir adherida al bien que se quiera identificar.

La Conciliación: Consiste en establecer las diferencias que existen respecto de los elementos nuevos inventariados con los ya existentes entre dos o más cuentas o sistemas relacionados.

Por otra parte, una vez revisada la normatividad anteriormente citada, la Dirección de bienes e Inventarios en virtud del presente análisis, ha considerado que para la ejecución del objeto contractual a desarrollar, se debe acudir a la contratación de personas naturales o jurídicas que se dediquen a la actividad de valuación², en particular la labor de prestar el "servicio a las personas naturales o jurídicas que requieren avalúos periódicos de sus activos para efectos contables, balances, liquidación de impuestos, que evidencien la transparencia de los valores expresados en estos informes presentados a los accionistas acreedores, inversionistas y entidades de control³" de muebles, que para el caso del presente proceso de selección, se estima en unos **21.789** elementos entre: Muebles, enseres y equipos de Oficina, equipos de comunicación y computo, Equipo Médico, Maquinaria y Equipo, Equipo de Transporte, Equipo Comedor, Bienes Arte y Cultura, Redes, líneas y cables, Propiedad, Planta y Equipo en mantenimiento, entre otros Activos.

La cantidad de bienes fue determinada teniendo en cuenta la primera fase del presente proyecto enmarcado en la meta Nro. 574 del plan de Desarrollo Departamental “Unidos podemos más” y sus productos finales dentro de los cuales se encuentran, diagnóstico de los Bienes Muebles susceptibles de inventario, Realizar inspección visual de los bienes muebles a cargo de los funcionarios del departamento del nivel central (Lo que contempla levantamiento de inventarios, identificación individual de cada uno de los bienes muebles por medio de plaqueta y registro fotográfico de cada uno de los elementos), confrontar la información levantada con la existente en sistema de información contable y financiera (SAP) a cargo de la Dirección de Bienes e Inventarios y Realizar el listado de faltantes y sobrantes por sedes y dependencias, por tal motivo y teniendo en cuenta la trazabilidad del proyecto las necesidades para la segunda fase de este proyecto son las siguientes:

1. Realizar la conciliación de faltantes, sobrantes y no ubicados, discriminados de la siguiente manera:

² Definida por la ley 1679 de 2013.

³ Actividad que es listada en la ley 1679 de 2013, como una de las actividades que desempeña un evaluador.

Clase de Cuenta	Descripción	Elementos No ubicados	Elementos identificados como sobrantes	Total
1655	Maquinaria y Equipo	205	52	257
1660	Equipo Médico y Científico	793	257	1.050
1665	Muebles, Enseres y Eq. Oficina	1.966	6.261	8.227
1670	Eq. Comunicación y Computo	3.557	2.789	6.346
1675	Equipo transporte y Tracción	168	0	168
1680	Equipo Comedor y Hotel	8	0	8
1900	libros, museo, Culto y Software	10	67	77
Subtotal por denominación		6.70+	9.426	16.133

2. Realizar actualización de inventario a las dependencias remodeladas ubicadas en los pisos 4, 5 y 6 de la torre de Salud que contienen 253 puestos de trabajo (dentro de los que se encuentran equipo de cómputo, sillas, equipo de comunicación, entre otras), así como al salón de gobernadores, dependencias que hacen parte de la sede administrativa del Departamento de Cundinamarca cuya dirección es Calle 26 #51 -53.

No obstante lo anterior, para efecto de calificación se estableció un ofrecimiento adicional hasta de 3.000 activos fijos – bienes muebles adicionales a los 21.789 teniendo en cuenta que algunas Secretarías han adquirido bienes muebles que no han sido reportados a la Dirección de Bienes e Inventarios.

Por su parte, se ha identificado que la actividad de valuación, en consideración a su importancia se encuentra vigilada a través del **Registro Abierto de Avaluadores (RAA)** que es alimentado por las Entidades reconocidas de autorregulación (ERA). A su vez, la autorreguladora de Avaluadores, fue la primera entidad de Autorregulación autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de la Resolución 20910 de 25 de abril de 2016, por lo cual, solo después de dos años de acreditada la primera ERA, con la elección de ANA, se empiezan a correr los términos para el establecimiento del Registro Abierto de Avaluadores (RAA) que deberá entrar en funcionamiento en noviembre de 2016.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que RAA inició su funcionamiento el 26 de diciembre de 2016, actualmente, quienes realicen la actividad de evaluador están obligados a inscribirse en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) a cargo de una ERA. Respecto del Registro Abierto de Avaluadores RAA, hay que mencionar que es el protocolo único, de acceso abierto a cualquier interesado, a cargo de las Entidades Reconocidas de Autorregulación de evaluadores, en donde se registra, conserva y actualiza la información relativa a la inscripción de evaluadores, a las sanciones disciplinarias a las que haya lugar en desarrollo de la actividad de autorregulación y demás información que de acuerdo con las regulaciones deba o pueda ser registrada en él. Los evaluadores deberán efectuar la inscripción en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) por intermedio de la Entidad Reconocida de Autorregulación (ERA) a la que han escogido pertenecer y quedar

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1926

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co

bajo su tutela disciplinaria. La correspondiente Entidad tendrá la obligación de inscribir, conservar, actualizar y reportar la información de sus evaluadores al operador del Registro Abierto de Avaluadores (RAA).

Respecto de los certificados que esta entidad emite, se identifica que cualquiera puede obtener certificados, que los mismos tienen un costo, que tiene una validez de 30 días, la SIC regulará su contenido con base en: Datos de la persona, Especialidades en los que se encuentra registrado, Sanciones disciplinarias, así como la Información voluntaria de experiencia y certificados de personas (RAA+)

De conformidad con lo anterior y según el alcance de los bienes que se requiere avaluar, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 556 de 2014, la entidad considera que la o las categorías de evaluador en las que requiere estar inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA), los evaluadores que se requieren para ejecutarán las actividades tales y como se describirán más adelante son las siguiente:

- **CATEGORIA 7. MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MÓVIL**

Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de - planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso.

Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación.

Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, moto triciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

En virtud de lo anterior, en el presente proceso de selección, como componente fundamental que es el equipo de trabajo puesto a disposición por el oferente para la ejecución del contrato, una vez analizados los diferentes factores y las actividades a realizar en el contrato, el volumen de los bienes muebles para ser convalidados e inventariados, se ha podido determinar que se requiere como mínimo contar con el siguiente equipo de trabajo:

CARGO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CANTIDAD
DIRECTOR DE PROYECTO	Profesional que se encuentre inscrito en Registro Abierto de Avaluadores (RAA) en la categoría 7.	Experiencia profesional de cinco (5) años en la dirección o coordinación de proyectos en el campo de levantamiento y avalúo de inventarios de activos fijos (bienes muebles e inmuebles)	1
AVALUADOR	Profesional que se encuentre inscrito en Registro Abierto de Avaluadores (RAA) en la categoría 7.	Experiencia profesional de cinco (5) años en el campo de avalúos de Activos Fijos	1

COORDINADOR DE INVENTARIOS	Profesional que se encuentre inscrito en Registro Abierto de Avaluadores (RAA) en la categoría 7.	Experiencia PROFESIONAL de cinco (5) años en la dirección o coordinación de levantamiento de Inventarios	1
SISTEMAS	Profesional en Ingeniería o Administración	Experiencia profesional de cinco (5) años en el manejo de base de datos para el proceso de Inventarios de Activos Fijos – Bienes Muebles.	1
PLANIFICADOR FINANCIERO	Contador Público o profesional en áreas afines certificado en NICSP (mediante posgrados, diplomados y/o seminarios)	Experiencia profesional de dos (2) años en implementación de las NICSP.	1
AUXILIARES OPERATIVOS	Bachiller	Experiencia en procesos de toma de inventarios por lo menos de dos (2) años.	4

- Por su parte, los requerimientos técnicos mínimos solicitados serán:
- **DIVULGACION Y APOYO:** La Secretaría General – Dirección de Bienes e Inventarios, informará a las diferentes dependencias de la Gobernación de Cundinamarca la importancia del proceso de control de la propiedad, planta y equipo (bienes muebles) del Departamento y así contar con el apoyo de todos los funcionarios del nivel central para facilitar la toma física, confrontación de inventarios, y a su vez brindar la información correspondiente a la existencia y/o ausencia de los bienes muebles que se requiera.
- **METODOLOGIA:** Se indicará la metodología a utilizar por parte de la empresa contratada en la toma y recolección de la información en los casos necesarios.
- **COMPROMISO Y COLABORACION:** Se solicitará y motivará a cada funcionario en la colaboración dentro de su campo de acción y comprometiéndolos en facilitar los recursos y la plena disposición para apoyar el proceso en la etapa de recolección de información para dar informe de los sobrantes y no ubicados.
- **VERIFICACION FISICA:** Comprende los bienes muebles y enseres, equipos de oficina, equipos de cómputo, equipos de comunicaciones, equipo médico, maquinaria y equipo, Equipo de Transporte, Equipo comedor, Bienes de Arte y Cultura, Propiedad Planta y equipo en mantenimiento, susceptibles toma física, depuración y/o actualización. La verificación física consistirá en:

1. El personal del Contratista, recolectará en una plantilla en medio magnético la información de cada una de las áreas donde se efectúe la labor, tomando la



información de cada funcionario respecto a Nombre completo, documento de identidad, dependencia donde labora, cargo desempeñado; al igual que la información de los elementos encontrados y los que están a su cargo. Del informe de los elementos se recoge la información relacionada con: Numero de plaqueta al momento de tomar la información, descripción del elemento o elementos, cantidad, estado en que se encuentra el bien y el valor histórico o estimado del bien, tiempo de servicio del bien en uso.

2. Para la verificación de bienes no ubicados, cada Funcionario de la Gobernación de Cundinamarca que requiera aclaración de faltantes, dará a conocer al personal operativo del Contratista los bienes muebles en uso y/o bajo su custodia, y ellos a su vez verificarán los elementos faltantes productos de la conciliación de la información histórica del sistema SAP y la toma física de conformidad con el contrato SAMC 213 de 2017. Para el efecto se recolectará la información en una plantilla en medio magnético, que incluya como mínimo número de plaqueta, descripción, estado en que se encuentra el bien y el valor del bien sea histórico o estimado, tiempo de servicio del bien en uso y razones por las cuales no se valida existencia física para el caso de los faltantes o no ubicados.
 3. Una vez concluida la recolección y verificación de la información In Situ, y con el pleno registro de los elementos encontrados y/o no encontrados en las diferentes dependencias de la Gobernación de Cundinamarca, la empresa contratada realizará un cruce de la información levantada de los bienes muebles versus la información existente en el sistema de información de inventarios – SAP - del Departamento de Cundinamarca, para conocer el estado actualizado en cuanto a sobrantes y faltantes en cada uno de los inventarios personalizados.
 4. Los elementos sin plaqueta se deben registrar así no estén identificados por la plaqueta, y también deben ser identificados con la nueva plaqueta para tenerlos en cuenta en el informe final y de resultados para el cruce de información (sirve para cotejar los bienes sin plaquetas contra los bienes faltantes y sobrantes así eliminar cualquier posibilidad de desprendimiento y pérdida de la plaqueta). Esto evita caer en el error del doble plaqueteo. Las Plaquetas de propiedad que se requieran, serán proporcionadas por la Secretaría general - Dirección de Bienes e Inventarios.
 5. Elementos Inservibles y Obsoletos serán identificados por parte de la empresa contratada recolectora de la información para el levantamiento físico del inventario, para aplicarles el procedimiento correspondiente a usados en bodega para realizar la respectiva transacción de traslado de cuenta. Igualmente, identificar aquellos bienes entregados como usados al almacén general los cuales pueden estar activos en los inventarios personalizados de los funcionarios y que por algún motivo no fueron reportados para su retiro.
 6. Los elementos ubicados en áreas comunes, como por ejemplo salas de reuniones y otros, serán inventariados, y en conjunto con el jefe del área o dependencia podrán ser asignados bajo su responsabilidad o a quien este último designe.
- **VERIFICACION O CONCILIACION:** el contratista deberá realizar la conciliación de faltantes y sobrantes como mantenimiento a la fase uno, arrojando como resultado

final un informe en el que se especifique la situación de cada bien (previamente informado por los funcionarios de la Dirección de Bienes e Inventarios) con el fin de hacer las actualizaciones pertinentes en el sistema de información financiera SAP.

Así mismo deberá realizar la conciliación contable entre la base de datos que se encuentra en el sistema SAP y la información levantada durante la fase 1 del presente proyecto, bajo los parámetros exigidos por las normas contables de información financiera para el sector público NICFSP y lo reglamentado por la secretaria de hacienda y la secretaria TIC.

- **VERIFICACIÓN DE NO UBICADOS:** El contratista deberá hacer una inspección visual con el fin de encontrar los elementos no ubicados, y reportar a los funcionarios de la Dirección de Bienes e Inventarios para tomar las medidas respectivas con los servidores que tengan a su cargo dichos elementos. Dicho lo anterior, el contratista deberá entregar como producto final una base de los elementos ubicados y de los que definitivamente no fueron ubicados.
- **VALORACION DE LA VERIFICACION:** Para efectuar esta actividad, la empresa recolectora de la información se apoyará en los listados suministrados por el encargado del manejo de los personalizados y de los bienes del Departamento de Cundinamarca – Nivel Central, quien entregará los valores históricos existentes de los bienes que se hallen registrados. En caso de que no se cuente con datos o documentos fuente, probatorios del valor de determinados bienes o elementos o que resulte imposible obtenerlos, se procederá a la valoración de estos mediante avalúo técnico de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual la empresa contratada debe contar con personal evaluador correspondiente, en el equipo de trabajo.
- **CLASIFICACION DE LA VERIFICACION:** El Departamento de Cundinamarca – Secretaria General – Dirección de Bienes e Inventarios – Almacén General y Personalizados, suministrarán los listados de los elementos del inventario existentes en el sistema SAP clasificados por cuenta contable al Contratista, para que hagan una clasificación de los bienes y elementos encontrados en cuanto a bienes muebles y enseres, equipos de oficina, equipos de cómputo, equipos de comunicaciones, equipo médico, maquinaria y equipo, Equipo de Transporte, Equipo comedor, Bienes de Arte y Cultura, Propiedad Planta y equipo en mantenimiento y otros Activos.
- **REPORTES DE LA VERIFICACION DEL LEVANTAMIENTO FISICO DE INVENTARIOS:** El responsable del manejo de los inventarios personalizados del Gobernación – Departamento de Cundinamarca, recibirá los listados correspondientes a la nueva identificación de los elementos en el sistema SAP, al igual que la nueva identificación de elementos personalizados para cada funcionario con la asignación de su inventario actualizado. Una vez cruzada la información por el Contratista, se podrá observar que elementos son sobrantes y cuales faltantes, al igual que los elementos calificados para trámite de baja y otros considerados no necesarios, ya sea por su estado actual, como por su obsolescencia. Este reporte lo entregará el Contratista en el sistema SAP en archivos planos, incorporado con apoyo de los responsables del manejo de la información de la Gobernación -

Departamento de Cundinamarca, así como en medio magnético y físico para ser utilizado en consultas posteriores.

- **CONCILIACION DEL INVENTARIO:** Finalizado el proceso por parte del Contratista, se hará entrega de la información levantada y procesada en medio magnético y físico. Estos reportes y demás documentos y acciones, serán entregados en la Dirección de Bienes e Inventarios, para que sirvan como información y soporte en los procesos de consulta y/o toma de decisiones, y como suministro de información al nivel central de Departamento de Cundinamarca. Además de esto, el Departamento deberá tomar las acciones respecto de los faltantes, sobrantes y elementos que pueden ser destinados darse de baja por el estado en que estos se encuentran.
- **JUSTIFICACION DE LAS DIFERENCIAS:** Señalar las razones que soporta la diferencia del inventario de cada funcionario, con el fin que el departamento de Cundinamarca, tome las medidas pertinentes.

Por último, la entidad ha identificado que el futuro contratista deberá realizar una inspección visual de los bienes muebles a cargo de los funcionarios del departamento del nivel central, confrontar la información levantada con la existente en sistema de información contable y financiera (SAP) a cargo de la Dirección de Bienes e Inventarios, y actualizarla con base en los lineamientos que al respecto formule la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda del Departamento. Para lo cual los bienes muebles se encuentran discriminados de la siguiente manera:

Por último, se identificó que los bienes se encuentran ubicados en la Sede Principal de la Gobernación de Cundinamarca, en la ciudad de Bogotá.

1.3. ANÁLISIS REGULATORIO.

Clase de Cuenta	Descripción	Elementos No ubicados	Elementos identificados como sobrantes	Total
1655	Maquinaria y Equipo	205	52	257
1660	Equipo Médico y Científico	793	257	1.050
1665	Muebles, Enseres y Eq. Oficina	1.966	6.261	8.227
1670	Eq. Comunicación y Computo	3.557	2.789	6.346
1675	Equipo transporte y Tracción	168	0	168
1680	Equipo Comedor y Hotel	8	0	8
1900	libros, museo, Culto y Software	10	67	77
Subtotal por denominación		6.70+	9.426	16.133

Ahora bien, dentro del análisis del sector que comprende el presente proceso de selección, es pertinente detallar el marco jurídico que regula la prestación de servicios en el sector público, el cual se encuentra regulado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contemplado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. Ahora bien, respecto de la selección de los proponentes y los criterios de selección, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone que la selección del contratista se hará a través de las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Por su parte, como se mencionó en el aspecto técnico del presente análisis del sector, la actividad de levantamiento de inventario de activos y avalúo técnico de los bienes muebles se encuentra regulada a través de diferentes leyes, decretos y Resoluciones, tales como:

Decreto 1420 de 1998
Decreto 556 de 2014
Resolución 620 de 2008
Ley del Avaluador 1673 de 2013
Resolución 64191 de 2015 de la Superintendencia de Industria y Comercio
Resolución 80935 de 2015 de la Superintendencia de Industria y Comercio

De igual forma, se deben tener en consideración las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación a través de sus conceptos y resoluciones; de así como lo establecido por la Ley 1314 de 2009 *"Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia"*, además de los decretos departamentales que regulan o dictan normas sobre inventarios, su responsabilidad y control de los bienes del Departamento de Cundinamarca, tales como los decretos 2624 de 1995 y decreto 2649 de 1993.

2. ESTUDIO OFERTA:

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas. Las empresas que podrían prestar el servicio objeto de la presente contratación están clasificadas en los siguientes Códigos y actividades económicas CIU⁴.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto (de ser posible)	Descripción
84111500	84	11	15	00	Servicios Contables
43231500	43	23	15	00	Software Funcional específico de la empresa

⁴ La Clasificación Internacional Industrial Uniforme (siglas: CIU) o, en inglés, International Standard Industrial Classification of All Economic Activities (abreviada como ISIC), es la clasificación sistemática de todas las actividades económicas cuya finalidad es la de establecer su codificación armonizada a nivel mundial.

Para poder establecer el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta dos cotizaciones recibidas para el presente objeto contractual por la empresa APRA avaluadores profesionales asociados y por la empresa urbana Engineering & Survey. Dicho lo anterior se promediaron los valores de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR
COTIZACIÓN APRA	\$208.250.000 IVA Incluido
COTIZACIÓN URBANA ENGINEERING & SURVEY	\$238.000.000 IVA Incluido

Dicho lo anterior y con el fin de realizar un presupuesto más aterrizado promediamos calculamos el valor por ITEM estimado por cada una de las empresas cotizantes así:

DESCRIPCIÓN	VALOR	Nro de ITEMS a Inventariar	Valor Unitario
COTIZACIÓN APRA	\$ 208.250.000	21.789	\$ 9.558
HISTORICO DE PRECIOS CONTRATO 050 DE 2014	\$ 238.000.000		\$ 10.923
VALOR PROMEDIO	\$ 223.125.000	PROMEDIO POR ITEM	\$ 10.240

Con base en lo anterior el promedio por activo a inventariar es de \$10.240 y teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado por rubro de inversión de \$165.000.000, y con el fin de cumplir los parámetros financieros establecidos el número total de ITEMS a inventariar de acuerdo al promedio calculado en la anterior tabla es de **16.133** elementos.

Por otra parte, es necesario que se tengan en cuenta los impuestos, tasas y/o contribuciones de carácter nacional, territorial y demás costos directos e indirectos, en especial los siguientes:

TRIBUTOS DEPARTAMENTALES

GRAVAMENES DEPARTAMENTALES	VALOR Y PORCENTAJES
Pro- Desarrollo Departamental	2%
Pro cultura Departamental	1%
Estampilla Pro Desarrollo UDEC-	0.5%
Estampilla Pro electrificación	\$3.300
Pro hospitales	2 %
Adulto Mayor	2%

De acuerdo con lo anterior, se ha establecido que el presupuesto oficial del proceso de selección es hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS Incluido**

IVA (\$165.000.000) y demás impuestos Nacionales y Departamentales, tasas y contribuciones a las que haya lugar

Por otra parte, como parte del presente análisis y en aras de definir los indicadores financieros y organizacionales para el presente proceso de selección, se desarrolló el siguiente proceso:

Fue revisada la información financiera de las cuatro (4) empresas relacionadas en su comunicación y que fueron invitadas a cotizar. No obstante, Con el objetivo de ampliar la cantidad de datos para conformar una muestra homogénea del sector y poder establecer unos indicadores razonables y ajustados al sector, fue consultado en la base del Sistema de Información y Reporte Empresarial SIREM de la Superintendencia de Sociedades y de allí se tomaron OCHO (8) empresas más del sector Servicios de apoyo empresariales y con las actividades inmobiliarias o de software especializado y que además tuvieran RUP, para poder tener la información financiera disponible.

Con esta información se consolidó una muestra homogénea de doce (12) empresas con los siguientes datos:

INFORMACIÓN RUES A DICIEMBRE 31 DE 2017								
Ítem	EMPRESA	Nit.	INDICE DE LIQUEZ	DE ENDEUDAMIENTO	COB INTERESES	ROE	ROA	OBSERVACION
1	TINSA INTERNACIONAL	900.042.668-4						NO RENOVO
2	A&G INGENIERÍA APLICADA LTDA.	900-171.411-1						NO TIENE RUP
3	CORPORACIÓN REGISTRO AVALUADORES Y LONJA COLOMBIANA DE PROPIEDAD RAÍZ	900.026.367-6	1,28	0,73	-999999	0,23	0,06	
4	CONSULTORÍA EMPRESARIAL GARCÍA S.A.S.	900.950.164-1	2,63	0,34	8,48	0,34	0,22	
5	AVALUADORES PROFESIONALES APRA S.A.S.	830.022.382-4	5,04	0,18	9,03	0,17	0,14	
6	AVACOL	830.081.292-1						NO RENOVO
7	DJ ASESORES & BIENES S.A.S.	900.265.718 - 1						NO TIENE RUP
8	JORGE ELIECER GAITAN - INGENIERIA CONSULTORIA Y VALORACION S.A.S.	900.980.857 - 3	11,38	0,35	236,31	0,92	0,59	
9	URBANA ENGINEERING & SURVEY	900128495 - 8						NO RENOVO
10	COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA SA	830.055.898-4	1,35	0,7	67,31	4,35	1,28	
11	JUNCO Y ASOCIADOS INMOBILIARIA S.A.S.	800.231.457-5	5,98	0,62	17,27	0,29	0,11	2016
12	DELOITTE & TOUCHE LTDA	860.005.813-4	1,59	0,66	10,71	0,68	0,22	
13	DISICO S.A.	860.074.186-9	1,6	0,67	2,75	0,27	0,09	
14	ORGANIZACIÓN LEVIN DE COLOMBIA SAS	900.494.351-4	2,11	0,46	-999999	0,32	0,17	
15	COMPAÑÍA DE SERVICIO Y ADMINISTRACIÓN SA SERDAN S.A.	860.068.255-4	1,75	0,57	2,12	0,13	0,05	
16	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.	800.242.738-7	3	0,44	8,2	0,1	0,05	
17	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S.	830.058.272-8	1,29	0,65	2,2	0,09	0,03	
	PROMEDIO DE LA MUESTRA		3,25	0,53	36,44	0,66	0,25	
	SECTOR ECONÓMICO		1,54	0,4651	4,14	0,09	0,04	

INDICADORES FINANCIEROS

LIQUEZ

Analizando el indicador de liquidez encontramos que la muestra arroja un promedio de 3.25 y el promedio general del sector económico es de 1.54, sin embargo los indicadores de la muestra se mueven en el rango de 1,28 hasta 11.38 encontrando que el índice más bajo no se aleja sustancialmente del promedio del sector pudiendo establecerse en **1,20** que interpreta que el proponente debe tener una liquidez de un peso con veinte centavos en el activo corriente disponible para atender sus obligaciones en el corto plazo por cada peso

que deba cancelar en el mismo periodo, siendo este un indicador adecuado para este proceso.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

En los indicadores de endeudamiento encontramos que el promedio de la muestra es de 0,53 y el del sector económico general está en el 0,4651 pero el rango en que se mueve la muestra está entre el 0,18 hasta el 0,73 y además observamos que en el rango de 0,53 hasta 0,73 se encuentran siete (7) de las doce (12) empresas con información equivalentes al 58% de la muestra siendo el mayor guarismo 0,73, sin embargo considerando un endeudamiento del 70% estaríamos dejando la posibilidad al 92% (11 de 12) de la muestra, mientras que un endeudamiento del 65% (8 de 12) limitaría la posibilidad a un 35% de los potenciales proponentes, el valor que puede ser adoptado como índice de endeudamiento para el proceso entendiendo una estructura razonable cuando los activos de la empresa están financiados en un 35% por recursos propios y el 65% por pasivos externos, estableciendo entonces el nivel de endeudamiento en el **65%**.

COBERTURA DE INTERESES

Las cifras que arroja la muestra mencionada(excluyendo los valores atípicos) para caso es un promedio de la muestra de 12,81 y el promedio general del sector económico es de 4,14 y en este indicador los datos de la muestra van de 2.2 hasta 67.31, hay dos datos que se llevaron a cero en razón a que su indicador es 999.999 por que no tuvieron gastos por intereses y se llevaron a cero (0) para no distorsionar la muestra, observamos también que por encima del promedio de la muestra se ubican solamente dos(2) datos y si se define un indicador de 2,0 solamente no quedaría ningún dato fuera de la muestra, por lo tanto se define este indicador en **2,0**.

En resumen, se muestra el siguiente gráfico que soporta los indicadores a solicitar en el pliego de condiciones del presente proceso de selección, de acuerdo a lo anteriormente mencionado:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGÉN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual a <u>1,20</u>
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / activo total	Máximo el <u>0,65</u>
Razón de cobertura de intereses	Razón de cobertura de intereses = (utilidad operacional / gastos de intereses)	Mayor o igual a <u>2,0</u>

INDICADORES ORGANIZACIONALES:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)

Tomando los valores de este indicador en la muestra vemos que arroja un promedio de 0,66 y el promedio general del sector económico es de 0,09 y los valores de la muestra oscilan entre 0,09 y 4,35, por encima del promedio de la muestra se encuentran tres (3) datos y por encima del promedio del sector hay once (11) que es el 92% de la muestra considerando entonces determinar para este indicador el **0,09** como requisito habilitante en el proceso

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)

Tomando los valores de este indicador en la muestra vemos que arroja un promedio de 0,25 y el promedio general del sector económico es de 0,04 y los valores de la muestra oscilan entre 0,03 y 1,28 por encima del promedio de la muestra se encuentran solo dos (2) datos y por encima de la muestra del sector hay once (11) que es el 92% de la muestra considerando entonces determinar para este indicador el **0,03** como requisito habilitante en el proceso. En resumen, en el pliego de condiciones se estimará lo siguiente:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
-----------	---------	-------------------

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Si la rentabilidad sobre patrimonio es Mayor o Igual a _0,09__ expresado en dos decimales, la propuesta se calificará como Habilitado. Si la Rentabilidad sobre patrimonio es Menor a _0,09__ la propuesta se calificará NO HABILITADO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Utilidad Operacional/ Activos Total	Si la rentabilidad sobre activos es mayor o igual a _0,03__ expresado en dos decimales se calificará Habilitado Si la Rentabilidad sobre activos es menor a 0,03__ la propuesta se calificará NO HABILITADO

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados en los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, es importante para la Dirección de Bienes e Inventarios conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de bienes y/o servicios que se pretende contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para la entidad,

Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP y que tienen similitud con el objeto del proceso contractual que nos ocupa.

De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan a continuación:

En el año 2016, la **Alcaldía de Santa Marta**, contrató por OCHENTA MILLONES DE PESOS, la prestación el servicio para la actualización del inventario de bienes inmuebles del Distrito. A su vez, el **Municipio de Tabio**, en el año 2014, contrató por tres meses y valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS, la prestación de los servicios especializados para el levantamiento del inventario de la propiedad planta y equipo, la realización de los avalúos comerciales de estos y la conciliación entre la base de datos contable versus el inventario físico levantado, del municipio de Tabio. Así mismo, el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES** de la Alcaldía de Bogotá, en el año 2016, mediante un proceso de selección abreviada de menor cuantía, contrató el siguiente objeto contractual, "Realizar el inventario, marcación, conciliación y actualización y/o avalúo de (36.572) activos del Instituto distrital de las Artes - IDARTES de conformidad con la normatividad que rige la materia", cuyo presupuesto oficial fue por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/Cte (\$75.226.000.00), se ejecutó en un plazo de 2 meses.

De conformidad con lo anterior, y con los documentos precontractuales y contractuales publicados en el SECOP por dichas entidades, los cuales fueron consultados por la Dirección de Bienes e Inventarios en virtud del presente análisis, se pudo identificar que las entidades están presentando una misma necesidad, que está siendo satisfecha de acuerdo a unos mismos estándares y condiciones técnicas y jurídicas, que varía como es obvio, en el número de elementos a inventariar y evaluar dependiendo del tamaño de la entidad y de

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1926

f/CundiGob @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co



la clase de bienes muebles que la misma tenga a su disposición, lo cual claramente impacta e incide en el valor total del contrato celebrado y que explica las diferencias en precios entre uno y otros procesos. Además de las características geográficas o de desplazamiento que cada entidad requiera, como lo es en el caso de la Gobernación, que requiere que su servicio sea prestado en la ciudad de Bogotá, pero también en 15 municipios del Departamento.

Por su parte, con el objeto de efectuar el análisis de la demanda, la Dirección de bienes e inventarios identificó que en el pasado, más puntualmente en el año 2014, la Secretaría General de la Gobernación, de Cundinamarca celebró mediante la modalidad de concurso de méritos, el contrato No. 050 de 2014, cuyo objeto consistió en: *El Levantamiento Técnico y Avalúo del Inventario de los bienes muebles del departamento ubicados en el nivel central, así como la implementación y desarrollo de una aplicación informática de dicho inventario para consulta permanente por parte de los funcionarios del departamento.* Dicho contrato se celebró para levantar y avaluar un volumen de 12.307 ítems. El costo de dicho contrato fue de \$318.000.000. De acuerdo con lo anterior, y en aras de acoger las mejores prácticas, la Dirección de bienes e inventarios ha consultado el expediente contractual de dicho proceso, para tenerlo en cuenta en la estructuración de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, no obstante, sin perder de vista que el proceso actual, contienen unas particularidades diferentes en virtud de la aplicación de nueva normatividad en materia de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) que deben ser adoptadas, por lo cual ambos procesos contractuales si bien se refieren a un mismo objeto, contienen alcances un tanto diferentes.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

NESTOR ALONSO GUERRERO NEME
Director de Bienes e Inventarios

Proyectó: Laura Johana Gómez



SECGENERAL
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1926
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co